



Municipalidad de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MAT: Autoriza Colecta Pública
Cuerpo de bomberos de Vallenar.**

Vallenar,

14 SET. 2022

02976

DECRETO EXENTO: N°

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en los D.S. N°955 de 1974 y 969 de 1975, que señalan normativa para efectuar rifas y/o colectas a organizaciones sin fines de lucro y de beneficio para la comunidad,
- 2.-La Circular P.R. 08/021 de fecha 9 de Diciembre de 2008, que instruye a los Cuerpos de Bomberos del país solicitar autorización para realizar recolección de recursos en la comunidad.
- 3.-El Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de Abril de 2017, que delega facultad de firmar "Por Orden del señor Alcalde". Y
- 4.-Teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Autorízase a la Quinta Compañía, "Rafael Torreblanca" del Cuerpo de Bomberos de Vallenar, para realizar Colecta Pública los días 15,16,17 y 18 de Septiembre del año en curso, desde las 9:00 a 19:00 horas, en el Lomo de Toro en Avenida Manutara y en el sector Cruce Línea Ruta C-46.
2. Cabe señalar que los fondos recaudados serán destinados a la compra de equipos de trabajo para voluntarios de la Quinta Compañía de Bomberos de Vallenar
3. Levántese acta de los fondos que se recauden e infórmese a este municipio del resultado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del señor alcalde, firma:

JORGE NELSON TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
 - Concejo Municipal.
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección de Control.
 - Dirección Jurídica.
 - Ofic. Transparencia Municipal.
 - Oficina de Partes.
- RAM/JNTT/mvb